

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°048 (junio 17 de 2025)	Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 1 de 2
--	--	---

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA LA DISTINCIÓN “LA ROMERA” A LA EMPRESA NUVANT, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que coherente con el cumplimiento de la norma, el Municipio de Sabaneta se encuentra comprometido con el uso racional de los recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos y la implementación de estrategias, programas y proyectos que consoliden al territorio en su compromiso con el actuar ecológico de sus habitantes.
2. Que existe en el territorio Municipal el Parque Ecológico **LA ROMERA**, que reviste especial importancia ecológica por la presencia de especies de flora y fauna; y por el equilibrio ecosistémico de esta reserva.
3. Que en concordancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°15 del 02 de diciembre de 2015, por medio del cual se crea la distinción “**LA ROMERA**”, para aquellas personas naturales y jurídicas, corporaciones, mesas ambientales, grupos de la sociedad civil y, en general, organizaciones cuyo trabajo esté relacionado con la protección del medio ambiente, el fomento de la cultura ambiental, el desarrollo sostenible y la ejecución de acciones para la preservación de los recursos naturales.
4. Que, **LA EMPRESA NUVANT**, fue fundada en el año 1966, dedicada al diseño y la fabricación de textiles recubiertos, cuyo origen se remonta a la empresa Plástiquímica, con la visión de atender el mercado de impresión comercial, con presencia en América Latina, Norteamérica y Europa.
5. Que, **LA EMPRESA NUVANT**, ha demostrado un sólido compromiso con la sostenibilidad, integrando en su estrategia empresarial acciones orientadas al cumplimiento de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza, con impacto directo en la conservación de recursos naturales, la protección de la biodiversidad y la promoción del bienestar de las comunidades en donde opera.
6. Que, **LA EMPRESA NUVANT**, incluye estrategias orientadas al cambio climático, buscando la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono; la implementación de modelos de economía circular para la valorización de residuos; y una gestión integral de riesgos que contempla el uso responsable del agua, el manejo de sustancias químicas, la protección a la biodiversidad y programas de compensación forestal y restauración ecológica.
7. Que, **LA EMPRESA NUVANT**, durante años, ha desarrollado y ejecutado proyectos específicos que han contribuido significativamente a la preservación de los recursos naturales, la promoción del desarrollo de la comunidad y la implementación de prácticas sostenibles. Su compromiso va más allá de acciones puntuales; donde buscan generar un cambio cultural y una conciencia ambiental duradera.

Por lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°048 (junio 17 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°15 del 02 de diciembre de 2015, por medio del cual se crea la distinción **“LA ROMERA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la distinción **“LA ROMERA” A LA EMPRESA NUVANT**, por su destacada trayectoria y compromiso con la sostenibilidad ambiental y la conservación del patrimonio natural del Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la distinción con la correspondiente Resolución en nota de estilo, **A LA EMPRESA NUVANT**, el día 18 de junio del año 2025, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto provisional Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.

Dada en Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

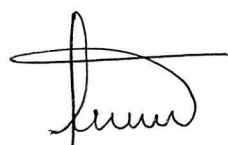
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente



LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHÁVERRA
Secretario General